LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL NOTIFICA MEDIANTE LA PRESENTE PUBLICACIÓN LOS MANDAMIENTOS DE PAGO DE LOS ACUERDOS DE PAGO VIGENCIA 2015

De conformidad a lo dispuesto por ley 1066 de 2006, su decreto reglamentario número 4473 de diciembre 15 del 2006, ley 769 del 2002, modificado por la ley 1383 del 2010, articulo 826 del estatuto Tributario Nacional, el Decreto Ley 019 del 2012, y demás Normas concordantes y reglamentarias, con uso de las facultades legales conferidas por la Ley y la Constitución Nacional de Colombia, dentro del proceso administrativo ejecutivo de Cobro coactivo y dando cumplimiento en lo que se refiere a notificaciones y no siendo posible establecer la dirección del contraventor por medio de verificación directa, o habiéndose establecido con respecto a ella, su no existencia (NE), el cerrado definitivo (CE), el cambio de domicilio (CD), una dirección incompleta (DI), el destinatario desconocido (DD), el rehusar recibir (RH), no reporte (NO); reporte errado (RE), y similares, se permite notificar la Resolución de incumplimiento de los acuerdos de pago suscritos en la vigencia 2014 por las siguientes personas:

NO.	NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	NO. DE COMPARENDO	FECHA DE COMPARENDO	NO. DEL ACUERDO DE PAGO	FECHA DEL ACUERDO DE PAGO	MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DEL MANDAMIENTO
1	WILSON ALFREDO	ÁLVAREZ CÓRDOBA	12992403	99999999000001673888	27 de mayo 2014	313	12 de noviembre 2015	´0957-2019	11/09/2019
2	EDIL FERNANDO	RODRÍGUEZ TIPAZ	87514075	99999999000001772427	08 de junio 2014	253	01 de octubre 2015	´0958-2019	11/09/2019
3	SERVIO TULIO	OBANDO CÓRDOBA	98345518	99999999000001772394	11 de junio 2014	047	03 de marzo 2015	´0959-2019	11/09/2019
4	WILTON OSWALDO	TELLO ARTEAGA	87062769	99999999000001772780	15 de junio 2014	229	15 de septiembre 2015	´0960-2019	11/09/2019
5	ANDER FRANKLIN	VELASCO MANCHABAJOY	1085249470	99999999000001773108	23 de junio 2014	136	10 de junio 2015	´0961-2019	11/09/2019
6	HÉCTOR JULIO	ARCOS RODRÍGUEZ	87551373	52240001000006540724	31 de agosto 2014	301	04 de noviembre 2015	´0962-2019	11/09/2019

7	ADRIÁN EFRAÍN	TERÁN CASTILLO	87100577	99999999000002000878	17 de noviembre 2014	375	28 de diciembre 2015	´0963-2019	11/09/2019
8	JIMMY RAFAEL	CORAL MONTENEGRO	98394772	000006544314	24 de enero 2015	348	03 de diciembre 2015	´0965-2019	11/09/2019
9	DANIEL ENRIQUE	PADILLA MELO	1085277197	000006547632	25 de enero 2015	299	04 de noviembre 2015	´0966-2019	11/09/2019
10	CRISTIAN FABIÁN	BRAVO GUERRERO	1085279525	99999999000001773985	08 de febrero 2015	225	14 de septiembre 2015	´0967-2019	11/09/2019
11	REMIGIO MOLINA	CUCAS	5261236	99999999000002001075	07 de marzo 2015	316	13 de noviembre 2015	´0968-2019	11/09/2019
12	ELKIN DANNY	GONZALES BOTINA	13068084	99999999000002001233	21 de marzo 2015	287	26 de octubre 2015	´0969-2019	11/09/2019
13	EDWIN JAMID	URBANO ORDOÑEZ	1084220328	000006538408	21 de marzo 2015	366	18 de diciembre 2015	´0970-2019	11/09/2019
14	JESÚS JAVIER	SALAS MORA	87572381	99999999000002212357	06 de abril 2015	288A	26 de octubre 2015	´0971-2019	11/09/2019
15	CARLOS ALBERTO	GIRALDO HURTADO	1085923082	99999999000002212055	09 de abril 2015	254	02 de octubre 2015	´0972-2019	11/09/2019
16	OSCAR EDUARDO	ANDRADE CHUD	12749707	99999999000002212818	03 de mayo 2015	344	02 de diciembre 2015	´0973-2019	11/09/2019
17	CARLOS NORBERTO	ALPALA COLIMBA	1088588853	000006541923	28 de julio 2015	258	06 de octubre 2015	´0974-2019	11/09/2019
18	LUIS CARLOS	LÓPEZ LÓPEZ	98385597	52240001000006541086	22 de septiembre 2015	359	14 de diciembre 2015	´0975-2019	11/09/2019
19	JOSE MANUEL	RODRÍGUEZ PORTILLA	13071550	1773364	07 de febrero 2014	132	09 de junio 2015	´0976-2019	11/09/2019

20	JAIRO	MORA RODRÍGUEZ	98339568	1674721	30 de mayo de 2014	71	06 de abril 2015	´0977-2019	11/09/2019
21	EDISSON ROBERTO	DOMÍNGUEZ CABRERA	1082747155	6551865	23 de septiembre de 2014	76	08 de abril de 2015	´0978-2019	11/09/2019

Se Comunica al Sr(a) relacionado(a) en el presente acto, que dispone de los 15 días siguientes a partir de la presente notificación para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales, tal como lo dispone el artículo 831 E.T.N., término que una vez vencido y no propuestas las excepciones o el pago, el funcionario respectivo ordenará la continuación del proceso administrativo ejecutivo coactivo, investigación de bienes, implementación de medidas cautelares, embargos y secuestro de bienes, y las demás acciones que prevé la ley para lograr el cumplimiento del pago.

- Si con respecto a la obligación en cita, Usted ya tiene cancelada la obligación, realizado acuerdo de pago encontrándose al día, o tiene acto administrativo que lo exime de dicho deber, POR FAVOR OMITA EL PRESENTE COMUNICADO, y solicite la terminación del proceso.

Para el pago; información o recepción de documentos dirigirse a la Carrera 36 No 14 – 101 Edificio Adaia Av. Panamericana Pasto, 4 Piso, oficina de la Subsecretaria de tránsito y transporte departamental, al correo electrónico, transito@narino.gov.co.

Dada la presente a los Doce (12) días del mes de noviembre del año 2019 YAMILE CALDERÓN DELGADO Subsecretaria de Tránsito y Transporte Departamento de Nariño (E)

YAMILE CALDERÓN DELGADO
Subsecretaria de Tránsito y Transporte Departamento de Nariño (E)
Proyectó: MPLG-Contratista Cobro Coactivo